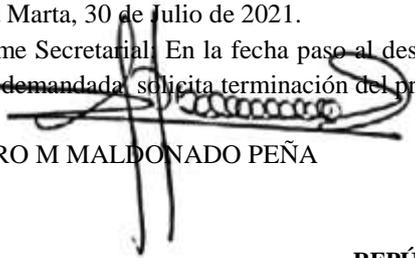


Santa Marta, 30 de Julio de 2021.

Informe Secretarial. En la fecha paso al despacho del Señor Juez el presente proceso, informando que la parte demandada solicita terminación del proceso por pago total de la obligación. Ordene.


PEDRO M MALDONADO PEÑA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SANTA MARTA**

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICADO N°: 47-001-4189-001-2016-00158-00
DEMANDANTE: EDIFICIO HUASIPUNGO.
DEMANDADOS: GLORIA NARVAEZ OTALVARO Y OTROS**

Santa Marta, Treinta (30) de Julio de dos mil veintiuno (2021).

La parte demandada presenta escrito donde requiere la terminación del proceso por pago de la obligación.

Así las cosas, se pondrá en conocimiento pondrá en conocimiento de la parte demandante lo solicitado.

En mérito de lo expuesto se

RESUELVE

UNICO: PONGASE en conocimiento de la parte demandante, el escrito de terminación del proceso por pago de la obligación, presentado por la parte demandada, a fin de que se pronuncie al respecto

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez


RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZALEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE SANTA MARTA

SANTA MARTA, **2 de Agosto de 2021** NOTIFICADO POR
ANOTACION EN ESTADO N° **084** Y POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA FECHA A LA
DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS.


PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA
SECRETARIO